

ASOCIACION EMPRESARIAL MADRILEÑA DE VETERINARIOS

BORRADOR DE ESTATUTOS

TÍTULO I

Denominación, duración, ámbito territorial, domicilio y fines

1. Naturaleza, denominación y duración

1.1. La Asociación empresaria Madrileña de Veterinarios, en adelante La Asociación, se constituye como una organización empresarial sin ánimo de lucro para la promoción, fomento y defensa de los intereses empresariales de sus asociados, al amparo de la Ley 19/1977 de 1 de Abril y disposiciones complementarias que regula el derecho de Asociación Sindical.

1.2. La Asociación se constituye como Asociación con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

1.3. La Asociación se constituye por tiempo indefinido.

2. Ámbito territorial y domicilio

2.1. La Asociación tiene como ámbito territorial la Comunidad de Madrid

2.2. La Asociación tiene su sede en Madrid, fijando su domicilio en la Avda de los 7 abanicos, nº 1 Miraflores de la Sierra 28792 Madrid.

2.3. Este domicilio podrá cambiarse cuando así lo decida la Asamblea General por mayoría simple.

3. Objeto y fines

Constituyen los fines de la Asociación:

3.1. Agrupar y representar a las empresas veterinarias y autónomos no dependientes que tengan por objeto la prestación de servicios clínicos veterinarios.

3.2. La representación, defensa y promoción de los intereses económicos, sociales y profesionales de sus asociados.

3.3. Participar con los Poderes Públicos y otras Entidades, públicas y privadas, en la elaboración de la normativa que tenga incidencia directa o indirecta en el Sector Veterinario.

3.4. Elevar a los poderes públicos las iniciativas y reclamaciones empresariales de los asociados y que afecten al Sector Veterinario.

3.5. Intervenir en los convenios y conflictos colectivos de trabajo que puedan suscitarse en el ámbito de su competencia.

Comunidad de Madrid
Dirección General de Trabajo
Sección de Elecciones y Estatutos

DEPOSITADO EL PRESENTE DOCUMENTO
EXPEDIENTE N.º 2608
REGISTRADO EL 27/01/2015
En Madrid, a 11/03/2015